

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1066/22

### AYUNTAMIENTO DE TORNADIZOS DE ÁVILA

#### A N U N C I O

Mediante Decreto de Alcaldía de once de mayo de dos mil veintidós se aprobó la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal, que cumple las previsiones de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, correspondiente a la/s plaza/s que a continuación se reseñan:

– Personal laboral:

DENOMINACIÓN	PLAZAS	ART./DISPOSICIÓN
ADR/Auxiliar. Oficial 2. <sup>a</sup>	1	DA 6. <sup>a</sup> Ley 20/2021 (concurso)
Monitoria infantil guardería	1	DA 6. <sup>a</sup> Ley 20/2021 (concurso)
Peón/alguacil	1	Art. 2 Ley 20/2021 (concurso oposición)
Peón limpieza	1	Art. 2 Ley 20/2021 (concurso oposición)

En cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 70.2 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, se publica la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento de Tornadizos de Ávila, en el Boletín Oficial de la Provincia.

Tornadizos de Ávila, 11 de mayo de 2022.

El Alcalde, *Inocencio Vázquez Picado*.